

10-4-2015

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015



ELVA CONSUELO MIÑANO VALDERRAMA/DAIP - 2015



PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Institución Educativa : "Túpac Amaru II - Florencia de Mora"
- 1.2. Directora : Mg. Soledad Bocanegra Rodríguez
- 1.3. Subdirector : Mg. Percy Urquizo Navarro
- 1.4. Docente A.I.P/CRT : Mg. Elva Consuelo Miñano Valderrama
- 1.5. Año Académico : 2015

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley 27444. Ley Procedimiento Administrativa General
- Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la ley 25212
- Ley N° 29062 Ley que modifica la ley del Profesorado en lo referido a la CPM.
- Ley N° 27879 "Ley del Presupuesto del Sector Publico
- Ley 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica; Reglamento y Normas Complementarias.
- Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo N° 019-90 ED
- Decreto Supremo N° 067-2001 ED "Creación del proyecto Huascarán"
- Decreto Supremo N° 007-2001 "Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en Las Instituciones y Programas Educativas.
- Resolución Ministerial N° 0364-2003-ED, aprobación de la Directiva N° 003-03 Proyecto Huascarán "Asignación del Personal Docente a las Instituciones Educativas Seleccionados por el Proyecto Huascarán y Funciones de los Especialistas en Tecnología de Información y Comunicación TIC de los Órganos Intermedios.
- Manual de Procedimiento para cautelar los Bienes del Aula de Innovaciones pedagógicas de las Instituciones Educativas.
- Directiva N° 06-2004 / P. Huascarán.
- Directiva N° 002-05/ P. Huascarán. Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades Pedagógicas en las Instituciones Educativas Incorporadas en el P. Huascarán.



- Directiva 02-05 VMGP. Normas para la Distribución de Equipos y Materiales.
- Directiva 019-05-PH Taller de Capacitación para Docentes del proyecto Huascarán.
- Ley 28119-Ley que Prohíbe el Acceso a páginas Web con contenidos Pornográficos.
- Decreto Supremo Nº 015-05 ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Directiva Nº 017-06 ME/SPE7OFIN “Normas para el uso de las Computadoras Personales (PC’s), periféricos, software Institucional y servicios Informáticos en Red en el Ministerio de Educación.
- Directiva 089-06 P. Huascarán “Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades Pedagógicas en las Instituciones Educativas Atendidas por el proyecto Huascarán.
- Directiva 090-07-DIGETE “orientaciones para el Desarrollo de las Actividades Pedagógicas en las Instituciones Educativas atendidas por la Dirección General de Tecnologías Educativas.
- R.M Nº 06668-2010-ED- normas de aplicación de tecnologías de información y comunicación en los centros de recursos tecnológicos (CRT) y en las aulas de innovación pedagógica (AIP) de la II.EE de gestión pública.
- R.M.Nº 556-2015-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

III. FUNDAMENTACION:

En la actualidad con los avances tecnológicos se vienen dando cambios en todas las Instituciones Educativas, que relacionan los aprendizajes y las propuestas que ayuden a mejorar la metodología de cada docente en cuanto a la aplicación de las TIC en nuestras programaciones curriculares.

La propuesta del Ministerio de Educación es, que cada estudiante sea capaz de desarrollar habilidades y capacidades con la finalidad de convivir en un mundo como el nuestro en que la información disponible es cada vez mayor y más cambiante que nos exige constantemente aprender a aprender y a adquirir nuevas habilidades mediante las Tics.

El Aula de Innovación Pedagógica de la I.E. “Túpac Amaru II”, es un ambiente destinado al desarrollo de actividades educativas que se realizan con el aprovechamiento pedagógico de las Tecnologías de Información y Comunicación



(TIC). Por ende orienta el proceso de integración de las TICs en los procesos de enseñanza – aprendizaje, favoreciendo el aprendizaje autónomo y colaborativo en las áreas curriculares.

Para esto es necesario que el docente sea capaz de “Determinar la forma y el momento oportuno para la integración de las TIC en la práctica docente. Utilizar Internet para apoyar actividades de aprendizaje en la construcción de nuevos conocimientos. Hacer todo esto significa integrar con creatividad y autonomía estas herramientas como un recurso más a la Programación Curricular.

IV. MARCO TEORICO

VISION:

Necesitamos ser al 2018 una prestigiosa Institución Educativa Tupacamarina acreditada y democrática, con una infraestructura adecuada segura y equipada de acuerdo a los avances tecnológicos y científicos; con docentes altamente capacitados, proactivos, creativos e innovadores; con alumnos líderes, analíticos, críticos, solidarios, emprendedores, y democráticos; con padres participativos y comprometidos en la formación integral de sus hijos. Priorizando y practicando el respeto, responsabilidad, honestidad y solidaridad, partiendo desde la plana directiva, docente, administrativa, alumnos y padres de familia.

MISION:

Somos una Institución Educativa de Educación Básica Regular que brindamos una educación científica, humanista, democrática, tecnológica y holística, para formar de manera integral a nuestros estudiantes con inclusión social a través de docentes comprometidos y capacitados, potencializando las inteligencias múltiples y haciendo uso de estrategias creativas e innovadoras en función al enfoque por competencias.



V. OBJETIVOS GENERALES

1. Sensibilizar al docente a que asuma su rol como facilitador del aprendizaje a través de las nuevas tecnologías y cumpla a cabalidad sus funciones como formador y educador, señalados en el Reglamento interno del aula de innovación.
2. Implementar el aula de innovación con la actualización de nuestros equipos de cómputo y software educativos, con recursos de la I.E.
3. Diversificar y ejecutar las políticas del MED para el año 2015 en la programación de corto y largo Plazo.
4. Promover el uso de las Herramientas NTIC en los alumnos para mejorar sus aprendizajes.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar actividades de capacitación para aprovechamiento pedagógico de las TIC.
- Asesorar a los docentes de la I. E. en el manejo, uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a fin de generar una cultura de uso permanente de las mismas.
- Velar por la integración de las NTIC, en la Programación Curricular de cada área y en todos los grados del nivel secundario de la I. E.
- Utilizar, adaptar y producir diversas actividades educativas para desarrollar contenidos educativos en base al software Educativo.
- Promover el registro de los alumnos/as en <http://www.perueduca.pe/> para mejorar sus aprendizajes.
- Gestionar y generar recursos que permitan el mantenimiento y la implementación del aula de innovación pedagógica.

VII. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- Dirección General de la Institución Educativa "Túpac Amaru II"
- Docentes
- Administrativos
- Alumnos



VIII. METAS

8.1.- DE ATENCION:

- ✓ Estudiantes del Nivel Secundaria
- ✓ Docentes.

8.2.- DE OCUPACION:

- ✓ Coordinadores de Área
- ✓ Docentes.

8.3.- DE INVERSION:

- ✓ Implementación del aula
- ✓ Programas educativos, Proyectos de innovación
- ✓ Otros.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MESES													
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Informarse de las Orientaciones para las Instituciones Educativas DAIP, mediante la Directiva N° 090-07-ED	Docente AIP	X													
2	Toma de inventario de equipos y bienes el AIP	Docente AIP	X													
3	Ejecutar Plan de Mantenimiento y seguridad de los equipos informáticos y de comunicación.	Docente AIP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Coordinación con la Dirección y Sub – Director del nivel secundario para presentación del Plan de Trabajo.	Docente AIP	X	X												
5	Presentación del Plan Anual de Trabajo, Reglamento interno de AIP y poner en conocimiento de los docentes en el uso y aplicación de TIC en el trabajo.	Docente AIP		X	X											
6	Actualización y Capacitación Docente: Identificar y atender las necesidades de capacitación docente: Uso y manejo de laptop XO, Manejo de Programas Educativos, Manejo de SIAGIE.	Docente AIP Sub Director			X	X	X	X	X							
7	Elaboración de las Normas de Convivencia.	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Proyectar en coordinación con la Dirección y sub dirección a los Docentes, el horario de uso del AIP, garantizando la oportunidad de acceso a todos los estudiantes.	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Organización del cuadro de distribución horaria para atención en el AIP.	Docente AIP Sub Director		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Creación y actualización de página web y aula virtual para servicio de la institución educativa	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Elaborar La hoja de Aplicación de recursos tecnológicos en la sesión de aprendizaje para la entrega a cada docente.	Docente AIP	X	X												
12	Supervisión y reporte técnico de mantenimiento Reportando el estado de los recursos TIC y conectividad de Internet a la Dirección de la Institución Educativa	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Asesoramiento a docentes sobre el Uso e integración de la TIC que ofrece el Proyecto CRT en la práctica docente (uso de la laptop e internet).	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Elaboración de catálogo de recursos para los docentes y estudiantes	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Control y Supervisión de la asistencia de los docentes por áreas.	Docente AIP Sub Director		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Exposición de trabajos realizados con TIC en el PEA (docentes y estudiantes)	Docente AIP								X	X					
17	Aplicación de Plan de Innovación	Docente AIP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Elaboración del informe trimestral y final sobre reporte de horas efectivas	Docente AIP														



IX RECURSOS

9.1 Humanos :

- Especialista de DIGETE de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- Personal Directivo de la Institución Educativa “Túpac Amaru II”
- Docente del Aula de Innovación Pedagógica
- Docentes del nivel secundario de la Institución Educativa “Túpac Amaru”.
- Estudiantes de la I. E.
- Padres de familia

9.2. Financieros:

- Recursos propios de la I.E.

9.3. Infraestructura y Equipamiento :

- Mobiliario para laptops XO.
- Laptop XO con acceso a internet
- Recursos Pedagógicos del Portal Perú Educa.
- Infraestructura- Aula de Innovaciones Pedagógicas.
- Cables de Red, conectores, tomacorrientes.
- Materiales y útiles de oficina

X EVALUACIÓN

10.1. La evaluación es un proceso que está inmerso en todas las etapas señaladas siendo permanente e integral ya que implica realizar un análisis de la realidad educativa, realizada en base a los objetivos y las actividades programadas para el presente plan.

10.2. Se elevarán informes trimestrales y un informe Anual a la Dirección de la I.E. sobre la ejecución del Plan de Trabajo y a la UGEL 02 en base a los logros, dificultades encontradas durante el desarrollo del Plan e incluirá sugerencias para tener en cuenta posteriormente.

